



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000399-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a definir los municipios y localidades en los que los puestos de empleados públicos son de difícil cobertura, a señalarlo en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, a dotar a estos puestos con una indemnización fija de una cuantía media de 500 euros mensuales para facilitar su cobertura, así como a definir que los servicios prestados en esos puestos de trabajo de difícil cobertura computen un 50 % más, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000396 a PNL/000412.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León es la más extensa de España y la tercera región más extensa de Europa. Sin embargo, su densidad de población según los últimos datos es de tan solo 25,34 habitantes por kilómetro cuadrado, la más baja de toda España. Además, la distribución de la población en el territorio es muy desigual,



existiendo áreas muy poco pobladas, auténticos desiertos demográficos. La provincia de Soria, por ejemplo, cuenta con tan sólo 8,6 habitantes por kilómetro cuadrado.

La despoblación es el problema que los ciudadanos castellanos y leoneses perciben como más grave y afecta de manera especial a amplias áreas de nuestra Comunidad. Se trata de territorios que se enfrentan a dificultades persistentes que lastran su desarrollo económico, tales como: lejanía de centros urbanos de cierta entidad, falta de servicios sanitarios, educativos y sociales, falta de transporte público, poca población, etc.

Estos factores, que confluyen en determinadas áreas, necesitan de una atención especial también desde el punto de vista de la cobertura de las plazas de empleados públicos que prestan servicios en estas zonas.

Es un hecho que las plazas de empleados públicos de determinadas áreas del territorio que podríamos denominar como periféricas o ultraperiféricas son de muy difícil cobertura y, en el caso de cubrirse, se hace en la mayoría de las ocasiones por empleados públicos temporales y con escasa estabilidad o permanencia en los puestos. Todo ello, en muchas ocasiones, redundando en una pérdida de la calidad de los servicios que se prestan en estas zonas y termina convirtiéndose en una causa más que acelera el proceso de pérdida de población.

La Administración del Estado ya contempla complementos retributivos que priman la permanencia de empleados públicos en determinados lugares de alejados de la península (Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla) u otros que se encuentran mal comunicados durante parte del año por razones climáticas como el Valle de Arán.

Pensamos que en nuestra Comunidad Autónoma hay causas objetivas para poder incluir mejoras retributivas o profesionales a los empleados públicos que cubren determinadas plazas en lugares que podríamos denominar como periféricos o ultraperiféricos.

Es necesario definir en base a criterios objetivos estas zonas que cuentan con puestos de empleados públicos de difícil cobertura y compensar a los empleados que ocupen estos puestos con incentivos económicos y profesionales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- A definir los municipios y localidades en los que los puestos de trabajo de empleados públicos sean de difícil cobertura conforme a los siguientes criterios:

- **distancia a centros urbanos de más de 20.000 habitantes o capitales de provincia,**
- **condiciones de accesibilidad a dichos núcleos (infraestructuras viarias o ferroviarias y transporte público),**
- **servicios a los que se tiene acceso en dichos núcleos de población y**
- **densidad de población de los mismos.**

2.- Señalar en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo los puestos de empleados públicos de estas localidades como de difícil cobertura.



3.- Dotar a estos puestos con una indemnización fija para todos los Grupos, Subgrupos y Competencias Funcionales de una cuantía media de 500 € mensuales de cara a facilitar su cobertura.

4.- Definir, de cara al cómputo de los servicios prestados en procesos de movilidad de los empleados públicos o de puntuación en bolsas de trabajo para los trabajadores públicos temporales, que el tiempo de servicios prestado en estos puestos compute como un 50 % más que el prestado en puestos que no estén definidos como de difícil cobertura.

Valladolid, 31 de enero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor